

Bien persuadida está la Junta de esta verdad: así tuvo el dulce placer de oír proferirse á S. E. el 6 de Septiembre último; cuando se dignó recibirla y fué á manifestarle su indeleble gratitud por los incalculables beneficios que resultarían á la industria mexicana de su protección, y con la creación y fomento del Colegio Artístico que solicitaba. Esto solo bastaría para abstenerse de emitir su opinión y abandonar la empresa; pues no duda que cuanto proponga, será menos de los deseos que animan al Excmo. Sr. presidente á favor de esta institución. No es de menos poder y fundamento el embarazo con que se encuentra la Junta para adaptar la misma resolución, cuando ve al frente del gobierno á sus muy dignos y Excmos. Sres. ministros de guerra é industria, y al Sr. Alaman presidente de la dirección general de esta, respetables por su saber y dignidad, revestidos del mas acrisolado amor patrio que los hace abundar en los mismos nobles sentimientos y disputarse á porfía la protección de tan grandiosa empresa. Tendría que enmudecer á la presencia de obstáculos tan insuperables; mas haciendo el sacrificio de su amor propio y posponiéndolo todo al celo de que está animado por las glorias y engrandecimiento de su patria, ha seguido sus tareas sin interrupción y discutido detenidamente los nuevos tropiezos que se presentan.

El primero que considera de esta clase, es el de llenar el objeto de este establecimiento demarcado en el art. 2.º de sus bases, único que á su entender debe ser, porque si esta institución no protege á los artistas, ni fomenta y cuida de los adelantos y perfección de sus obras, adaptando los mejores métodos para ello, claro es que el vacío que se ha notado en tantos siglos, se conservaría en su mismo estado y no mejorarían de condición, ni los artefactos, ni esa desgraciada porción de la sociedad, digna de mejor suerte, á quien es generalmente cierto y sabido, que por espacio de trescientos años han sido ó bien perseguidos, tiranizados y descaminados por la autoridad, ó bien descuidados entre las agitaciones políticas de nuestro país. Inútiles y vanos serían los esfuerzos y reuniones de nuestros artesanos fundadores y promovedores del Colegio Artístico, y de esta institución, si no habían de progresar en el conocimiento de su razón, en la generalización de sus ideas y en la perfección de sus métodos, hasta el grado de poder tener la gloria, los de talentos mas eminentes de hacer grandes descubrimientos, que fomentados por la institución, no queden sepultados en su cuna como hasta aquí, ni los abandonen á la superfluidad ó mediocridad. Ella deba ser la madre de las artes y de los artistas. Apoyada en estos fundamentos, fijó el artículo de que habla, y aunque dala de su conservación y estabilidad, cree desvanecidos estos temores si llega á poseer un tesoro propio, del que hoy carece. Y no debe prometerse que el gobierno se lo forme, á lo menos ahora, del erario público, no obstante que el fomento de esta institución, es del todo preferente por lo grandioso de su objeto y por las ventajas que de su progreso recibiría el tesoro nacional, que hoy apenas basta para cubrir sus gastos urgentes y ya establecidos, en opinión de la Junta, solo podrá tener la gloria de conseguir este tesoro con el acrisolado y acendrado amor patrio, de los dignos miembros que forman la institución, desgran bien he de las pequeñas sumas, y cooperando á los otros arbitrios que se detallan en los artículos 15 y 17 de estas bases. Mil seiscientos ochenta y tres cucladuros inscriptos tiene esta sociedad hasta la fecha; una cooperación mensual de todos, ateniéndose al bien común, aun cuando se redujera al mínimo demarcado, contaría la institución con la suma de 5.049 ps. anuales, que unidos por un cálculo ordinario, de un igual capital en la caja de ahorros, y otro en el almocén, formarían la cantidad de 15.147 ps. Saponámonos que las matrículas se reducen á quinientas, que unas con otras á 12 ps., ingresaría al fondo mas 6.000, es el total 21.147 ps., que puestos en acción y con inteligencia, deben recibir por el mínimo de utilidad las 4.229 ps. 3 rs. con la realización de lo dispuesto se llenaría este vacío y se arreglaría en lo posible el programa que se ha propuesto la Junta de Fomento de Artesanos; pero no se seguirán dilucidando ni de las razones antes expuestas, emborizca la comisión. Las fin los indicados deben considerarse bajo el supuesto de contar con la concurrencia de socios, de su posibilidad y voluntad; y ¿quienes deben ser esos? Los ciudadanos artesanos con taller público, privado ó sin él, de todo el uso y profesión. La Junta al fijarse en este punto, entra en una nueva cuestión difícil de resolver y que le hace conocer cada vez mas y mas su insuficiencia para llenar debidamente su deber. Patentados con bastante extensión y claridad los sentimientos de la Junta, respecto del estado de abatimiento

y ruina en que se encuentra hoy la industria fabril del país; y la urgente necesidad de sacarla de esa abyección; y deduciendo por otra parte, que es absolutamente necesaria la protección de todos los artesanos y la concurrencia á esta institución de todos ellos; ambos puntos tan íntimamente enlazados y de tal naturaleza, que uno sin el otro destruirían este grandioso edificio. Artistas manufactureros, sin establecimiento ni protección: protección y establecimientos, sin artistas; todo sería estéril, estéril, oscuro é inútil.

La institución podrá establecerse, y la protección y fomento realizarse; pero reunir á los artesanos, persuadirlos, animarlos y convencerlos, la Junta á su pesar, ha creído que no le es á ella concedido poder dictaminar sobre este punto.

Una desconfianza sin límites, una incertidumbre profunda, ninguna emulación artística, poca aplicación para producir dentro, y corta voluntad para aprovechar de lo de afuera, son los distintivos de los mas de nuestros artesanos, debido este mal á la poca educación civil, y la muy imperfecta artística que recibían al lado de unas personas, que con la denominación de maestros, aunque ignorantes en sus deberes y responsabilidad, respecto de Dios, de la patria y de los hombres, escribían aquellas inocentes víctimas por el tiempo de cinco años; mas bien para descaminarlas en lo general, que para corresponder á la confianza que en ellos se depositaba. De aquí nace la falta de espíritu público; las ideas imperfectas que tienen de sus derechos; el ningún interés de crearse necesidades útiles y de comodidad; el que ignoren la mayor parte aun los primeros conocimientos del saber; el que se conserven sin ningún amor á las artes y á la lectura, y con gran descuido en la buena moral.

Vacilante se encuentra la Junta para determinar en materia tan grave, como urgente y nueva, porque mientras mas se dedica á profundizarla, tropieza con nuevos escollos. Sujetar al aprendizaje á personas con obligaciones y establecimientos públicos, es absolutamente impracticable. Circular en idiomas extraños los manuales enciclopédicos de artes y oficios, y otros tratados propios para llenar el objeto, cuando apenas se posee el nativo, se carece de inteligencia y amor á las artes y á la lectura, no cree la Junta que tal medida sea eficaz y de buen resultado. En su opinión, Excmo. Sr., deben ser las determinaciones sobre este punto tan ciertas y eficaces, que no queden nulificadas é impotentes para contener el torrente de tanto mal; quiere la Junta que sean tan sensibles y perceptibles, que sobreponiéndose al círculo de males devastadores que han assolado la industria fabril de nuestro suelo, haga brillar á esos ingenios naturales mexicanos admirados aun de las naciones cultas y civilizadas, desterrando para siempre aquel empeño con que se procuró, abusando de su candor é inexperiencia, mantenerlos por mucho tiempo en la ignorancia.

Muy circunspecta ha sido la Junta en la discusión de puntos tan delicados, y á pesar de su celo y esfuerzos no vencerá los obstáculos notados, ni llenará debidamente los deseos del gobierno, de ella misma y del respetable público, con los veinte artículos que ha fijado en sus bases generales, y tiene el honor de presentarlos y sujetarlos á la aprobación de V. E., que sabrá resolver con acierto lo que la Junta con sentimiento no ha logrado á pesar de sus conatos y anhelos; aunque los vió anticipadamente á toda luz con un ojo imparcial y atento. Quiere además, la Junta, considerarlas bien todas estas circunstancias, que la institución para hacerse estable y asequible, sea muy circunspecta y prudente en todos sus acuerdos y determinaciones; y consecuente á este principio, opina que los socios que la forman no se vean forzados por ningún aspecto, que el ingreso á ella lo deban á un acto libre de su voluntad, nacido de un verdadero amor patrio, un pleno conocimiento y una noble emulación; principios fundados, que se deducen de ellos las consecuencias mas necesarias é importantes á favor de la misma sociedad, conservándola para generalizar las ideas y perfección de sus métodos, progresando en los conocimientos de sus facultades, de su razón y de la industria fabril, y á este fin determinó la Junta la primera parte del art. 3.º Mas como nadie ignora que la práctica sin conocimientos científicos harían ilusorias las mejores intenciones y los mas asiduos trabajos, la Junta ha creído reunir ambas circunstancias en la segunda y tercera parte del mencionado artículo, y para lograr un todo perfecto, establece como consecuencia el art. 4.º, pues en opinión de la Junta, con él se conservará siempre en acción y reanimada la institución con las opiniones que sucesivamente espongan sus miembros en los sucesos prósperos ó adversos que se les presen-